

**RESOLUCIÓN No. 91 000197 DE 2023**

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SI-AMZ-RA-001-2023

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL AMAZONAS, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas a través del Grupo Administrativo Mixto estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección abreviada de menor cuantía POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SI-AMZ-RA-001-2023, cuyo objeto es "Compra, instalación y puesta en marcha de dos sistemas de aires acondicionados para el auditorio y la biblioteca del centro para la biodiversidad y el turismo del Amazonas, Regional Amazonas..."

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 438.202.500,00). Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar de acuerdo al lugar de prestación de los servicios. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 3623 de fecha 27 de Julio de 2023

La modalidad de selección a aplicar corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA de conformidad con La ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes, en especial el artículo 2°, numeral 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, de la Sección 1 del Capítulo 2 de las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que luego de cumplir con los requisitos de habilitación oferte el precio más bajo, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior teniendo en cuenta que para satisfacer la necesidad identificada por la Entidad se requiere Compra, instalación y puesta en marcha de dos sistemas de aires acondicionados para el auditorio y la biblioteca del centro para la biodiversidad y el turismo del Amazonas, Regional Amazonas.. con el fin de cumplir con los estándares requeridos de los servicios tecnológicos.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico

RESOLUCIÓN No. 91 000197 DE 2023

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SI-AMZ-RA-001-2023

para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del 10 de agosto de 2023, de conformidad con el cronograma del proceso con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección abreviada de menor cuantía No. SI-AMZ-RA-001-2023 presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron atendidas oportunamente en el SECOP II por lo que no da lugar a modificaciones dentro del estudio previo definitivo como puede constatarse en el respectivo enlace del proceso

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4831271&isFromPublicArea=True&isModal=False>

De conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Por lo anterior, el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas con Funciones de Director Regional Amazonas, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SI-AMZ-RA-001-2023, cuyo objeto es “Compra, instalación y puesta en marcha de dos sistemas de aires acondicionados para el auditorio y la biblioteca del centro para la biodiversidad y el turismo del Amazonas, Regional Amazonas..” El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 438.202.500,00). Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar de acuerdo al lugar de prestación de los servicios. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

**Artículo 2º:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, a partir de la fecha señalada en el cronograma del proceso.

Parágrafo: Debido a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional y en particular las decisiones ordenadas con Fuerza de Ley bajo los Decretos del Gobierno Nacional: (i) Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, (ii) Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, (iii) Decreto 440 del 20 de marzo (iv) Decreto 441 del 28 de marzo y (v) Decreto 457 del 22 de marzo de 2020; aunado a los Decretos expedidos por la Administración Distrital (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C): (i) Decreto 90 del 19 de marzo de 2020, (ii) Decreto 91 del 22 de marzo del 2020 y (iii) Decreto 92 del 24 de marzo de 2021; y hasta tanto dure el Estado Excepcional decretado, no podrán ser consultados en físico.

**RESOLUCIÓN No. 91 000197 DE 2023**

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SI-AMZ-RA-001-2023

**Artículo 3º:** Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

**Artículo 4º:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

**PUBLÍQUESE / Y CÚMPLASE**

Dada en Leticia Amazonas, el **17 AGO 2023**

  
**ARTURO ARANGO SANTOS**

**Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas con  
Funciones de Director Regional Amazonas**

Proyectó:  **WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ** Abogado de Contratos y Convenios